

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde:
 D. Raúl D. Valero Mejía.
 Sres. Concejales:
 D. Ramón Mena Gallego.
 Dña. María Pilar García Cañadas.
 Dña. Francisca Sánchez López.
 Dña. Mª Dolores Carrasco Álamo.
 Dña. Mª Dolores Romero Arcos.
 D. José Ramón Mena García.
 D. Miguel Ángel Valle Piqueras.

En Montiel, a treinta y uno de marzo de 2017, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los miembros anotados al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl D. Valero Mejía, actuando como Secretario-Accidental D. Manuel García Mateos Díaz Cano, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados reglamentariamente, y siendo la hora indicada y comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario, dio comienzo la sesión, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Sr. Secretario Acctal.:

D. Manuel García Mateos Díaz Cano.

AUSENTES :

D. Bartolomé Jiménez Moreno.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Sr. Alcalde, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta, la cual fue remitida a los Sres. Concejales con fecha 15 de marzo 2017, nuestro Registro de Salida nº 290/2017.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el acta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

II.- COMUNICACIÓN AL PLENO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA EMANADAS DESDE EL 24.12.2016 AL 28.03.2017 Y, DE FORMA ESPECÍFICA, DE LA RESOLUCIÓN Nº 12/2017 POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2.016.-

Procede el Sr. Secretario Accidental a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las resoluciones y decretos **74/2016 y 1 a 17/2017**, emanados desde el 24.12.2016 al 28.03.2017, a tenor de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de forma específica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de la Resolución nº 12/2017 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto, ejercicio 2.016, según el siguiente detalle:

74/2016	29/12/2016	Resolución Alcaldía aprobación Expte. Modificación Créditos nº 9/2016, por generación.
---------	------------	--

1/2017	03/01/2017	Decreto Alcaldía solicitud subvención "Campaña Navidad 2.016" Excma. Diputación Provincial.
2/2017	11/01/2017	Decreto Alcaldía aprobación trienios funcionario D. Manuel García Mateos Díaz Cano.
3/2017	23/01/2017	Decreto Alcaldía nombramiento instructor expedientes sancionadores en materia de tráfico a agentes Pol. Local.
4/2017	31/01/2017	Decreto delegación funciones Sr. Alcalde en 1º Tte. Alcalde por ausencia los días 4 a 14 de febrero de 2.017.
5/2017	09/02/2017	Decreto Alcaldía selección definitiva y contratación trabajadores 1º Plan Municipal Empleo 2017 (1 oficial y 3 peones)
6/2017	09/02/2017	Resolución Alcaldía sobreseimiento Expte. Sancionador en materia de tráfico TRF 224/2016.
7/2017	09/02/2017	Decreto Alcaldía solicitud subvención "Convenios Culturales 2017" Excma. Diputación Provincial.
8/2017	09/02/2017	Decreto Alcaldía solicitud subvención "Cultural Provincial 2017" Excma. Diputación Provincial.
9/2017	15/02/2017	Decreto Alcaldía denegación ayuda por nacimiento hijo a Gema González y Sergio Alcázar por no cumplimiento requisitos convocatoria.

10/2017	20/02/2017	Decreto Alcaldía asignación al Cuerpo Policía Local terreno Pol. 7, Parc.130 (parte) como anexo a sus instalaciones.
11/2017	03/03/2017	Decreto Alcaldía aprobación trienios funcionario D. Alfonso del Olmo Rico.
12/2017	14/03/2017	Resolución Alcaldía aprobación Liquidación Presupuesto Ejercicio 2.016.
13/2017	15/03/2017	Decreto Alcaldía aprobación presupuestos Cadena Dial y Diario La Tribuna, publicidad Jornadas Medievales 2017.
14/2017	15/03/2017	Resolución Alcaldía aprobación Marco Presupuestario Ayuntamiento de Montiel 2018-2020.
15/2017	16/03/2017	Decreto Alcaldía solicitud subvención "Universidad Popular 2.017".
16/2017	17/03/2017	Decreto Alcaldía información pública incoación expte. Baja PMH Constantin Campean y Robert Sebastian Vizitiu.
17/2017	21/03/2017	Decreto Alcaldía selección definitiva y contratación trabajadores Punto Información y Limpieza Jornadas Medievales 2017

RESOLUCIÓN N° 12/2017, LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía N° 12/2017, de fecha 14 de Marzo de 2017, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General Municipal 2016, que dice como sigue:

“**PRIMERO.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2016.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

CUARTO. Habiéndose situado la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2.016 en superávit, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, procedería destinar dicho superávit a reducir el endeudamiento neto, en su caso.”

La aprobación de la Liquidación del presupuesto del ejercicio de 2016 de esta Entidad Local, arroja el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016				
CONCEPTOS	DCHOS. REC. NETOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUEST.
a. Operaciones corrientes.	1.051.766,09	972.444,02		79.322,07
b. Operaciones de capital.	342.699,83	343.014,31		-314,48
1. Total operaciones no financieras (a + b)	1.394.465,92	1.315.458,33		79.007,59
c. Activos financieros				
d. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c + d)				
I. RESULT. PRESUP. EJERCICIO (I = 1 + 2)	1.394.465,92	1.315.458,33		79.007,59
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiación con remanente tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			20.569,07	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			-20.569,07	-20.569,07
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				58.438,52

ESTADO DE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2016		
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2016	
1. (+) Fondos líquidos		248.641,33
2. (+) Derechos pendientes de cobro		249.677,89
- (+) del Presupuesto corriente	152.710,50	
- (+) de Presupuestos cerrados	93.542,29	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.425,10	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		135.015,78
- (+) del Presupuesto corriente	52.258,69	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.630,01	
- (+) de operaciones no presupuestarias	79.127,08	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-2.395,74
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	3.395,74	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.000,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		360.908,00
II. Saldos de dudoso cobro		52.069,39
III. Exceso de financiación afectada		20.569,07
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		288.269,54

El Pleno se da por enterado.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA OBRA “EJECUCIÓN OBRA CIVIL DOTACIÓN CAUDAL SUMINISTRO ELÉCTRICO SUFICIENTE EN TRAMOS CALLES D. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA VEGA Y D. JOSÉ MARÍA DAÑOBEITIA”.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno que en base a las reuniones mantenidas con los vecinos afectados en las que por una amplia mayoría se muestran conformes con la incoación de expediente para la imposición y ordenación de contribuciones especiales en tramos de las calles D. José Antonio Gutiérrez de la Vega y D. José María Dañobeitia, visto los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y por el Secretario Accidental de esta Corporación, y a la vista del artículo 22.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, se propone:

PRIMERO. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de la obra “EJECUCIÓN OBRA CIVIL DOTACIÓN CAUDAL SUMINISTRO ELECTRICO SUFICIENTE EN TRAMOS CALLES D. JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ DE LA VEGA Y D. JOSÉ MARÍA DAÑOBEITIA”, consistente en excavación de zanja, suministro y colocación de tubos para instalación eléctrica, tapado y reposición de pavimentación, desde la confluencia de la calle Teja con calle D. José Antonio Gutiérrez de la Vega hasta el Centro de Transformación ubicado en la calle Dr. Barraquer, cruzando la carretera de Santa Cruz, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos de 10.750,00 euros, I.V.A. incluido.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación del tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

- El coste previsto de la obra se fija en 10.750,00 euros I.V.A. incluido, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 10.750,00 euros.
- Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 9.675,00 euros, equivalente al 90 % del coste soportado, que se deduce de lo que sigue: (Presupuesto de contrata: 10.750,00 €; A deducir: 10% aportación municipal: 1.075,00 €). El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.
- Aplicar como módulo/s de reparto:
 1. Metros lineales de fachada del inmueble.
 2. Longitud total de las fachadas: 221,60 ml.

3. Módulo de reparto en euros: $9.675,00 : 221,60 \text{ ml} = 43,66 \text{ €/ml}$.

TERCERO: Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II, remitiendo éste al Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial para que proceda a su cobro.

CUARTO. Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Antes de proceder a la votación, por parte de D. José Ramón Mena García se expone al Pleno que, debido a que la mayoría de los propietarios afectados han manifestado su conformidad con la ejecución de esta obra mediante contribuciones especiales, el Grupo Socialista tiene intención de votar a favor de esta propuesta.

El Pleno se da por enterado y acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales en la forma en que ha sido redactado.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REGULARIZACIÓN MODIFICACIÓN TRAZADO CAMINO PÚBLICO EL ARCO REALIZADO POR AGROCRUZA S.C.E.C., SEGÚN SOLICITUD PRESENTADA (R.E. 1938/2016).-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Pleno de la solicitud de legalización del trazado del camino público conocido como “Camino del Arco”, polígono 71, parcela 9004, en el término municipal de Montiel, por D. Juan Ramón Infantes Cruza, en representación de Agrocruza S.C.E.C (R.E. nº 1938/2016), cuyo trazado fue modificado según acuerdo Pleno de fecha 22 de diciembre de 2014, pero que no se corresponde con el que se ha realizado en el terreno.

Vistos los informes emitidos al respecto por el Servicio de Guardería Rural (R.E. 154/2017) y los Servicios Técnicos Municipales (R.E. 155/2017).

El Pleno se da por enterado y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar expediente de modificación de trazado del camino público denominado “Camino del Arco” en el tramo que transcurre desde el límite de las parcelas 128, del polígono 71 y 123 del polígono 72, cruzando la parcela 60, en dirección norte, incluyendo un pequeño tramo de la parcela 65 del mismo polígono 71, desviando el trazado dirección este y perpendicular en un ángulo de 90 grados a la prolongación antes descrita, cruzando las parcelas 39, 31 y 32 del mismo polígono 71, hasta enlazar con el Camino del Arco nuevamente.



SEGUNDO.- Acceder a la propuesta presentada, con el condicionado especificado en los informes del Servicio de Guardería Rural y del Técnico Municipal y notificar individualmente a los titulares de las parcelas afectadas.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de información pública y posibles reclamaciones.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo, una vez sea definitivo, a la Gerencia Territorial del Catastro, a efectos de las modificaciones pertinentes en el Catastro de Rústica del T.M. de Montiel.

QUINTO.- Nombrar, a efectos de inspección y control de los trabajos a realizar al Técnico Municipal y al Guarda Rural del Ayuntamiento (anchura, firme y cunetas).

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

V.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.- El Sr. Alcalde informa al Pleno que, concluidos los asuntos incluidos en el orden del día y, antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, si alguien desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Por el Portavoz del Grupo Popular se propone la inclusión como asunto sobrevenido de los siguientes puntos, cuya inclusión es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes.

1.- SOLICITUD, SI PROCEDE A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL REDACCIÓN PROYECTO DE OBRAS DE SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES PUERTA AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Alcalde, se manifiesta la conveniencia de soterrar los contenedores existentes en la puerta junto a la verja de la Casa Consistorial por razones de imagen y ornato, y puestos en contacto con el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, éstos nos han informado sobre la conveniencia de que los proyectos de obra de soterramiento sean realizados y su ejecución dirigida por los Servicios Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Tras un breve debate, el Pleno por unanimidad, acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial la redacción del proyecto de soterramiento de los contenedores sitos en la C/ Diputación, nº 8 (junto a la verja del Ayuntamiento), así como la dirección de obra de los mencionados trabajos contando previamente con el visto bueno de los técnicos del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos, para asegurar la compatibilidad de la nueva instalación con los medios técnicos de recogida con los que cuenta dicho Consorcio, a fin de evitar que sea inviable su gestión.

2.- APOYO A ASAJA MANIFESTACION DIA 6 DE ABRIL Y TABLA REIVINDICATIVA.-

Por el Sr. Concejal de Agricultura, se da lectura al escrito presentado por la asociación agraria ASAJA en el que se manifiesta que se ha convocado una manifestación en Ciudad Real el día 6 de abril, para mostrar el descontento de agricultores y ganaderos de la provincia ante los graves problemas que acechan al sector productivo más importante de la provincia, y que en resumen son: retrasos en los pagos, incertidumbre ante líneas de ayuda cuyas convocatorias se demoran, recortes de las ayudas a la agricultura ecológica, restricciones de plantaciones y usos en las Zonas Zepa, daños provocados en los cultivos por la plaga de conejos, retrasos en la resolución de expedientes de incorporación de jóvenes agricultores al campo y planes de mejora o demora en lo concerniente a la resolución de pozos para riegos.

Tras un amplio debate al respecto, el Pleno por mayoría absoluta (voto a favor de los 5 concejales del Grupo Popular y 3 en contra del Grupo Socialista), acuerda mostrar su apoyo a las reivindicaciones presentadas por la Asociación ASAJA en la manifestación a celebrar el próximo día 6 de abril de 2017.

VII- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los diferentes portavoces de los grupos municipales si tienen algún ruego o pregunta que hacer, a lo que el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. José Ramón Mena manifiesta los siguientes ruegos:

- 1.- Dado que se han celebrado las Jornadas Medievales recientemente, ruega que en el próximo Pleno se presente informe detallado del estado de ingresos y gastos en relación a ese evento.
- 2.- Ruego se señalicen los badenes existentes en los caminos públicos municipales a fin de evitar posibles accidentes.
- 3.- Ruego se facilite información sobre el estado en que se encuentra el arreglo del Camino de Fuenllana, en la confluencia de la Cañada Don Sancho con el río Jabalón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, fue levantada la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte treinta horas del día treinta y uno de marzo, de todo lo tratado se extiende la presente acta, que como Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº El Alcalde,

Fdo.: Raúl D. Valero Mejía.